



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LOS PETENES, ASÍ COMO REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DETALLADA Y EXHAUSTIVA A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO, LO ANTERIOR, DERIVADO DEL INCENDIO QUE TUVO LUGAR EL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA SENADORA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del pasado lunes 16 de abril del presente año se registró un incendio en la Reserva de la Biosfera de los Petenes, Campeche, en el que fueron arrasadas entre 250 de 300 hectáreas, lugar donde se ubican manglares.ⁱ De acuerdo a declaraciones realizadas por el Director de Protección Civil del Municipio de Campeche, el siniestro pudo ser controlado hasta el día siguiente dada las condiciones del terreno y su difícil acceso.ⁱⁱ

Por su parte, brigadistas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) expusieron en un primer momento que el incendio amenazaba 200 hectáreas de manglares, pero que de acuerdo a los primeros informes oficiales solo se consumieron pastizales, sin que afectara directamente a la zona protegida de manglares.ⁱⁱⁱ

Lo anterior después de que personal de CONAFOR constató, mediante recorridos aéreos y terrestres por la zona afectada, que las condiciones propias del lugar, como el humedal de lodo y agua de Los Petenes ayudaron a frenar el incendio, además de proteger al manglar.^{iv}

Sin embargo, a pesar de estas declaraciones nos resulta difícil confiar en que no hubo daño al mangle de esta zona, más constatamos las imágenes que circularon tanto en redes sociales, así como en publicaciones de diversos medios de comunicación digitales.





Ante esta situación, es que pongo a consideración el presente exhorto, dada la magnitud, como se puede constatar en las imágenes, del desastre ecológico y de las inevitables afectaciones sociales y económicas que tendrá la zona.

Para ello, es importante hacer hincapié en la importancia que tienen estos ecosistemas, así como su presencia en esta entidad federativa.

Campeche ocupa el primer lugar nacional en cuanto extensión territorial de manglares, con 190 mil hectáreas,^v desafortunadamente también ocupamos el vergonzoso tercer lugar a nivel nacional en cuanto a pérdida de este ecosistema con 2 mil 864 hectáreas por año.^{vi} Esto debido a diversas prácticas y malas costumbres que representan una problemática, tales como la tala sin control alguno y sobre todo por los asentamientos humanos ilegales que derivan en la quema irregular de tierras para actividades agrícolas, o fogatas mal apagadas.

La extinción de este ecosistema podría derivar no solo en la pérdida de la fauna y la flora de la zona. Los manglares son un hábitat que genera enormes cantidades de oxígeno para el medio ambiente, sirven como una barrera natural protectora contra fenómenos meteorológicos como huracanes e inundaciones, además de servir como filtros coadyuvantes en la mejora de la calidad del agua que consumimos, representando así un papel estratégico en el combate al cambio climático.

Asimismo, los humedales sirven como un entorno favorable para la reproducción de camarones, ostiones y langostinos, entre otras especies, que luego buscan las



aguas del Golfo de México, para crecer y convertirse en la base de la industria pesquera en la región, actividad primordial para la economía local.

Bajo estas consideraciones es de suma importancia solicitar a las autoridades federales y estatales facultadas en la materia lleven a cabo acciones tendientes a garantizar la restauración, protección, conservación y preservación de la Reserva de la Biosfera los Petenes después del daño sufrido hace algunas semanas.

Si bien, es de nuestro conocimiento que la evolución de los ecosistemas determinada por el cambio climático ha propiciado en las últimas décadas la degradación de nuestros ecosistemas a través de fenómenos naturales como las sequías, que no eran propios de nuestro planeta. También debemos estar conscientes que el ser humano de forma directa altera su entorno. La tala para la venta de madera o para el asentamiento comunidades o centros turísticos, la quema la quema irregular de tierras para actividades agrícolas, son algunas de las manifestaciones que han afectado históricamente a los ecosistemas.

Por ello, será de vital importancia que se realice una investigación detallada y exhaustiva a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho, en caso de encontrar alguna anomalía, y así, sentar un precedente en el que hechos como el que se está abordado en este exhorto, no sigan siendo considerados como acontecimientos aislados propios de la naturaleza.

Basta recordar diversos casos en los que se han talado o quemado hectáreas de bosques y manglares. Uno de ellos fue el caso en la cuenca del río Grijalva en el año 2016, dentro de la ribera Las Flechas, ubicada en Chiapas, donde se deforestó



por la presunta construcción de un hotel de la franquicia “Aqua Live”, perteneciente al Grupo Posadas S.A.B de C.V., el cual tiene como presidente a Pablo Azcárraga Andrade.

O como aquel caso de Tajamar, Cancún Quintana Roo en el mismo año, donde se llevó a cabo la destrucción de un manglar que posteriormente fue rellenado para llevar a cabo la construcción de centros comerciales, viviendas y oficinas. Todo a la sombra y venía del entonces gobernador de esa entidad Roberto Borge Angulo.

Fundamentamos esta propuesta conforme a lo establecido en el marco jurídico mexicano en materia de medio ambiente, el cual establece en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que es facultad de las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Asimismo, que esta entre sus atribuciones fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo las acciones pertinentes con el objetivo de, en primer término, restaurar la Reserva de la Biosfera Los Petenes ubicada en Campeche afectada el pasado 16 de abril del presente año, así como asegurar la protección, conservación y preservación de esta zona a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, para que en coordinación con las autoridades federales competentes y en el ámbito de sus atribuciones a lleve a cabo una investigación detallada y exhaustiva a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE



SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑAN



ⁱ Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Conafor controla incendio en manglares de Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/conafor-controla-incendio-en-manglares-de-campeche>

ⁱⁱ Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Incendio arrasa manglares en Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/incendio-arrasa-200-hectareas-de-manglares-en-campeche>

ⁱⁱⁱ Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Conafor controla incendio en manglares de Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/conafor-controla-incendio-en-manglares-de-campeche>

^{iv} Ibidem

^v Manglares de Campeche en riesgo de desaparecer. Ecoticias.com. Recuperado de <https://www.ecoticias.com/eco-america/119064/Manglares-de-Campeche-en-riesgo-de-desaparecer>

^{vi} Campeche pierde dos mil hectáreas de manglar al año. Comunica Carmen. Recuperado de <http://www.comunicacarmen.com.mx/Php/evidencias.php?id=141072>